

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37617 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000993/2015 y NIG n.º 47186 47 1 2015 0001033 se ha dictado en fecha Auto de declaración y conclusión de concurso del deudor Ángel Luis Gallegos Cabrejas, con NIF 09316542R, y domicilio en calle Linares, 35, 5.º C, de Valladolid.

2.- Se declara conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, quedando el deudor responsable de pago de los créditos, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura o no se declare nuevo concurso. Se acuerda la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Valladolid, 18 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150053393-1